



# FICHA DE FISCALIZACIÓN

## INTENDENCIA DE BENEFICIOS SOCIALES

### DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN

ID: 2025\_MOD\_FIS\_006

(1) ▾

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

NOVIEMBRE 2025

#### IDENTIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

NOMBRE DE LA FISCALIZACIÓN	Fiscalización de la implementación del Sistema de Gestión del Riesgo de Fraude en las Cajas de Compensación de Asignación Familiar (Punto 6.8 del Compendio de Normas de Cajas de Compensación).
TIPO DE ENTIDAD	CCAF
FECHA DE EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN	AÑO 2025

#### DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN	El propósito de esta fiscalización es evaluar si las Cajas de Compensación han implementado de manera efectiva un sistema integral de gestión del riesgo de fraude conforme a lo establecido en el Compendio de Normas, punto 6.8. Este sistema debe contemplar políticas, procedimientos, asignación de responsabilidades y mecanismos de monitoreo que permitan prevenir, detectar y gestionar de manera temprana los riesgos de fraude que puedan afectar los recursos institucionales, la confianza pública y la sostenibilidad financiera del crédito social. Además, la fiscalización busca verificar que el Directorio haya aprobado formalmente la política de riesgo de fraude y que se cuente con registros de seguimiento, asignación de recursos y mecanismos de control interno proporcionales a la magnitud de los riesgos identificados.
METODOLOGÍA	La metodología de fiscalización considera la revisión documental de las políticas de gestión del riesgo de fraude aprobadas por el Directorio, junto con los planes de implementación y asignación de recursos asociados. Se examinan los informes de seguimiento, los mecanismos de control establecidos en las distintas líneas de negocio y las medidas de monitoreo adoptadas por la Caja para gestionar alertas o incidentes. Posteriormente, se realiza un análisis de consistencia de la trazabilidad de los registros de incidentes de fraude reportados y de las medidas de mitigación aplicadas. Asimismo, se verifican los reportes presentados al Directorio y a la Superintendencia, comprobando que respondan a los lineamientos del punto 6.8 del Compendio.

#### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

ID_FIS_MOD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	PLAN DE REMEDIACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO
2025_MOD_FIS_006	C.C.A.F. 18 DE SEPTIEMBRE	Aún no contamos con herramientas tecnológicas operativas para la detección y el monitoreo continuo (6.8.4). Esto incluye el análisis predictivo y el cruce de bases de datos para identificar patrones inusuales. No obstante, se han creado paneles de monitoreo iniciales que se complementarán con las herramientas tecnológicas que se implementarán próximamente.	Entidad regulariza (resuelve)
2025_MOD_FIS_006	C.C.A.F. 18 DE SEPTIEMBRE	Según el numeral 6.8.2 del Compendio de Normas (Libro VI, Título VIII), el Directorio debe: aprobar y revisar anualmente la política de riesgo de obtención improcedente de beneficios o recursos; garantizar recursos suficientes (financieros, tecnológicos y humanos); promover una cultura ética; y asegurar canales de denuncia anónimos, seguros y confidenciales. No hay evidencia que demuestre el involucramiento del Directorio o el ejercicio efectivo de estas funciones, especialmente en lo relativo a la asignación de presupuesto.	Entidad regulariza (resuelve)